



## **INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD**

### **1. ANTECEDENTES**

*El artículo 2º de la Ley N° 32139, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, dispone que los gobiernos locales están autorizados para utilizar hasta el 1% de su presupuesto institucional, para la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes regionales y municipales que están al servicio de todos los ciudadanos, y prioritariamente a quienes se encuentren en situación de discapacidad; así como, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción.*

### **2. BASE LEGAL**



- 2.1. *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*
- 2.2. *Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.*
- 2.3. *Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.*
- 2.4. *Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el “Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad”, y sus modificatorias.*
- 2.5. *Decreto Supremo N° 264-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.*
- 2.6. *Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.*
- 2.7. *Resolución de Gerencia General N° D000108-2025-CONADIS-GG, que aprueba la Directiva N° D000007-2025-CONADIS-GG, “Gestión del documento normativo institucional en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis)”.*

### **3. ANÁLISIS**

*El pliego responsable del presente informe es la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, en su calidad de gobierno local.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

*Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Peche*

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

Para el Año Fiscal 2025, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del pliego ascendió a S/ 4,926,246.00.

Para la determinación del monto del 1% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2025, la entidad ha considerado las excepciones establecidas en la normativa vigente.

En ese sentido, el cálculo del monto base se ha realizado considerando las genéricas de gasto 2.3 (Bienes y Servicios) y 2.6 (Adquisición de Activos No Financieros).

Asimismo, en el caso de la genérica 2.3, se han excluido del cálculo las partidas correspondientes a:

- Repuestos y accesorios
- Suministros para mantenimiento y reparación
- Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación
- Servicios de energía eléctrica, agua y gas
- Servicios de telefonía e internet

De igual forma, al tratarse de un gobierno local, se han excluido los recursos destinados a programas sociales financiados con recursos ordinarios.

Por ende, el monto determinado para la aplicación del 1% cumple con lo establecido en la normativa aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 32139, que establece que los gobiernos locales deben destinar hasta el uno por ciento (1%) de su presupuesto institucional para la atención de personas con discapacidad, el monto autorizado en materia de discapacidad fue de: 1% del PIA: S/ 24,237.00

Dicho monto fue destinado al financiamiento de gastos operativos, planes, programas y servicios ejecutados por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), así como a acciones orientadas a mejorar la accesibilidad y atención de la población con discapacidad del distrito.

Durante el Año Fiscal 2025, el monto programado en gasto corriente para la atención en materia de discapacidad ascendió a S/ 24,237.00.

Asimismo, el monto devengado fue de S/ 24,237.00, lo que representa una ejecución del 100% del presupuesto asignado, evidenciando el cumplimiento de la obligación establecida en la normativa vigente.

La ejecución presupuestaria permitió garantizar la operatividad de la OMAPED y el desarrollo de acciones en beneficio de las personas con discapacidad del distrito.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

*Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho*

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

**3.1 Pliego y determinación del monto asignado en materia de discapacidad, según el 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.**

**Tabla N° 01. Monto del PIA del Pliego y la determinación del 1% destinado a la atención de personas con discapacidad**

Nombre del Pliego: <i>Nombre del Gobierno Regional o Gobierno Local</i>	
<b>Monto del PIA del Pliego:</b>	S/ 4,926,246.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 SOLES)
<b>Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad:</b>	S/ 24, 237,000 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)



**3.2 Determinación del monto para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad.**

**Tabla N° 02. Determinación del 0.5% del PIA del Pliego a la obras, reparaciones o adecuaciones**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

*Cana de la Heroina Catalina Buendía de Pecho*

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

**Nombre del Pliego: Nombre del Gobierno Regional o Gobierno Local**

<p><b>Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento para mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades</b></p>	<p><i>Durante el Año Fiscal 2025, la entidad no programó ni ejecutó inversiones, obras, reparaciones, adecuaciones o mantenimiento orientados a la mejora o provisión de accesibilidad a la infraestructura urbana en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</i></p> <p><i>En ese sentido, el monto correspondiente al 0.5% destinado a este componente no fue ejecutado en inversiones, priorizándose la asignación presupuestal a gastos operativos y funcionamiento de la OMAPED.</i></p>
<p><b>Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED):</b></p>	<p><i>S/ 24, 237,000 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)</i></p>

**3.3 Monto asignado y monto devengado en materia de discapacidad según 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.**

*[Se busca visibilizar el monto asignado y devengado por el Gobierno Regional o Gobierno Local en materia de discapacidad, según corresponda a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, o a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios].*





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

*Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho*

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

**Tabla N° 03. Comparativa del monto asignado y monto devengado para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad**

Nombre del Pliego: Nombre del Gobierno Regional o Gobierno Local	
<b>Monto del PIA del Pliego</b>	S/ 4,926,246.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 SOLES)
<b>Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad</b>	S/ 24, 237,000 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)
<b>0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones</b>	En el Año Fiscal 2025, la entidad no programó ni ejecutó inversiones ni acciones destinadas a mejorar la accesibilidad urbana dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Por ello, el 0.5% asignado a este componente no se utilizó en inversiones y se priorizó para cubrir gastos operativos y de funcionamiento de la OMAPED.
<b>Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones</b>	
<b>0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios</b>	S/ 24, 237,000 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)
<b>Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios</b>	S/ 24, 237,000 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)





### 3.4 Documentos sustentatorios adjuntos

- Plan de Trabajo Anual (PTA)
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Operativo Institucional (POI)
- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada.

## 4. CONCLUSIONES

4.1. De conformidad con el análisis efectuado, la Municipalidad Distrital San José de Los Molinos ha asignado el monto de S/ 24,237.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) en materia de discapacidad, destinado a financiar gastos operativos, planes, programas y servicios a cargo de la OMAPED, conforme a la normativa vigente.

4.2. En relación con el monto destinado a financiar gastos operativos, planes, programas y servicios, los resultados son los siguientes:

- Montos asignados totales: S/ 24,237.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)
- Montos devengados totales: S/ 24,237.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

4.3. Respecto al monto asignado para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como para mantenimiento:

- Montos asignados totales: S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES)
- Montos devengados totales: S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES)

4.4. Se concluye que la asignación y ejecución presupuestal en beneficio de las personas con discapacidad se efectuó conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

## 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda fortalecer la programación y evaluación del gasto orientado a personas con discapacidad, identificando oportunidades de mejora que permitan ampliar la cobertura de intervenciones, incluyendo progresivamente proyectos de inversión, obras de accesibilidad y mantenimiento de infraestructura pública.

En cumplimiento del artículo 4° de la Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad", corresponde elevar el presente informe a la Gerencia Municipal para su posterior remisión a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

*Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho*

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

.....  
TOR AMERICO ASTORGA RAMOS  
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO